

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2021

Doctor  
**DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ**  
Ministro del Interior  
Secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT  
Carrera 8 N° 12 B - 32  
Bogotá

Referencia: **Alerta Temprana N.º 008-21 de Inminencia<sup>1</sup>**, por la situación de riesgo suscitada por las amenazas de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) en los municipios de Sácama, La Salina, Támara, Yopal y Aguazul en jurisdicción del departamento de Casanare; las amenazas se extienden a la población residente en el municipio de Pajarito, Paya y Pisba, jurisdicción del departamento de Boyacá.

Respetado Ministro:

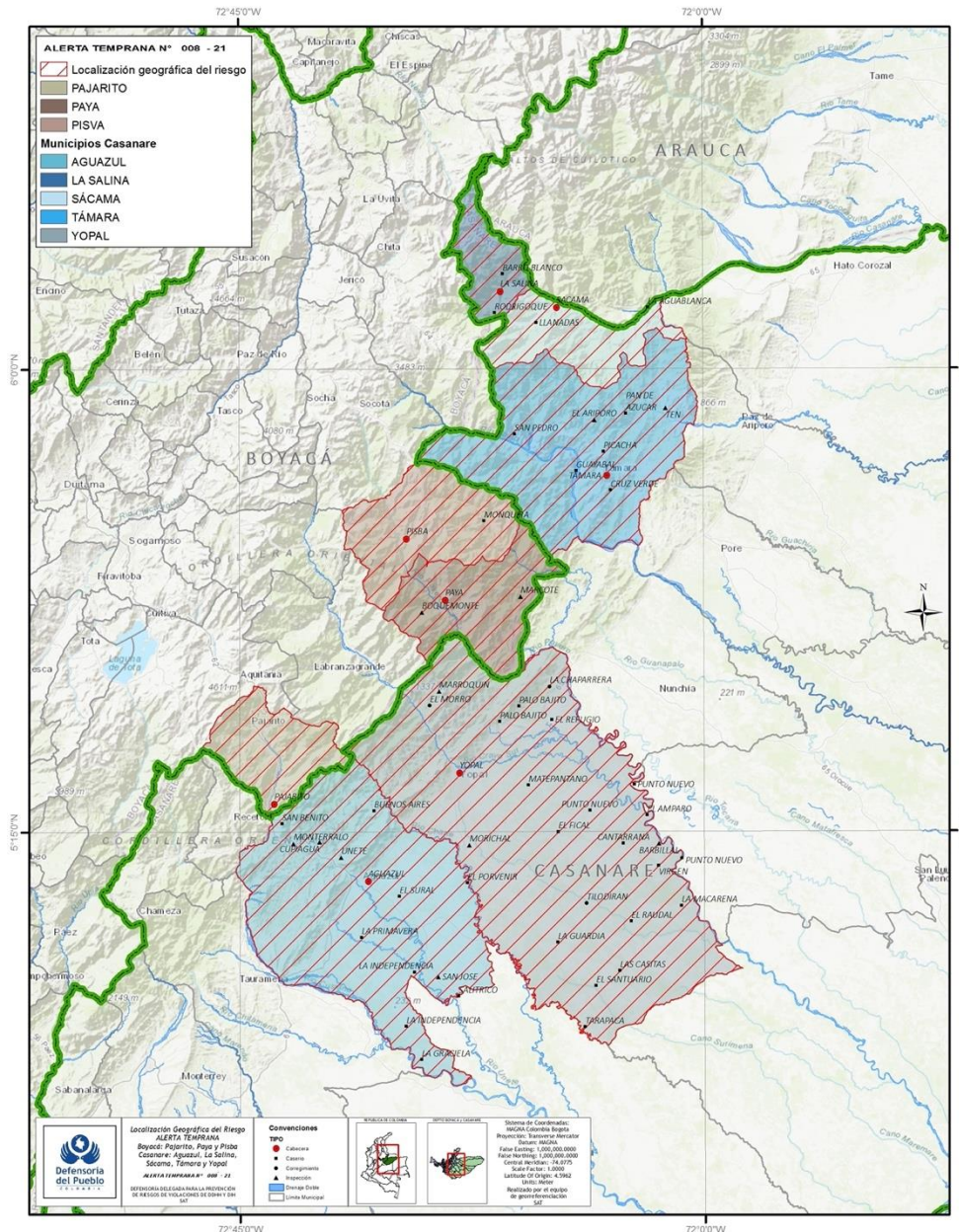
De manera atenta, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2124 de 2017, remito la presente Alerta Temprana de Inminencia, dando cuenta del escenario de riesgo para la población civil de los municipios referidos generado como consecuencia de las graves amenazas proferidas mediante un panfleto de las denominadas como: Autodefensas Gaitanistas de Colombia (en adelante AGC), grupo sucesor del paramilitarismo (ver Anexo 1).

En dicho panfleto, este grupo armado expresa amenazas directas contra la población civil, particularmente aquellas personas consideradas como colaboradores de las facciones disidentes de las ex FARC-EP y el Ejército de Liberación Nacional (en adelante ELN). Aunado a estos riesgos, se advierten posibles extorsiones a los empresarios, los comerciantes, transportadores, quienes se dedican a actividades de hidrocarburos, ganaderos y arroceros, entre otros. Finalmente, se infieren asimismo riesgos para las personas que ejercen liderazgos sociales y la defensa de los derechos humanos, a quienes los grupos armados señalan de obstaculizar su actividad represiva.

---

<sup>1</sup> El Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017, por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” Define que las Alertas Tempranas, son el documento de advertencia de carácter preventivo, emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo (artículo 6). E los caos que la entidad evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo del riesgo de inminencia (Artículo 15), las cuales son remitidas a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuestas Rápidas para las Alertas Tempranas (CIPRAT), quien una vez recibida transmitirá de forma inmediata a las entidades nacionales competentes y a las autoridades territoriales para el cumplimiento de sus funciones y la adopción de las medidas necesarias de reacción rápida (Artículo 11).

### FOCALIZACIÓN DEL RIESGO



De acuerdo con lo anunciado en el panfleto, el retorno del paramilitarismo a los municipios del departamento de Casanare se da como consecuencia de los crecientes avances que al parecer han logrado los grupos guerrilleros del ELN y facciones disidentes de las ex FARC-EP en los municipios del norte y centro del piedemonte de este departamento. El actuar de los grupos sucesores del paramilitarismo se evidencia en las constantes amenazas a través de videos y panfletos que circulan por las redes sociales, mensajes telefónicos a sus víctimas, secuestros extorsivos, instalación de artefactos explosivos e incluso homicidios selectivos. Ante las amenazas de la insurgencia, el panfleto es claro en señalar:

*“(...) Así mismo (sic.) nuestro propósito será mantener un Casanare libre de Guerrilla, por lo que hemos tomado la decisión de ocupar las zonas donde estos delinquentes han hecho presencia durante años, y esta es la zona rural y urbana de los municipios de Sacama, Salina, Tamara, Aguazul Casanare, así como Pajarito, Pisva y Paya Boyacá”. (Ver imagen Anexo 1).*

Las amenazas de las presuntas AGC advierten que se ha “ordenado una limpieza social” de “expendedores de alucinógenos, ladrones de ganado, vehículos, apartamenteros, estafadores etc.”, acciones violentas que se hacen extensivas a quienes consideran colaboradores, milicianos y/o combatientes de las facciones disidentes de las ex FARC-EP



y ELN, indicando que *“iniciaremos con aquellos reconocidos milicianos y lambones de la guerrilla de caseríos como Cupiagua, Plan brisas, Cunama de Aguazul y Caserío El Morro de Yopal”* (sic.).

Este tipo de señalamientos de los grupos armados organizados, particularmente del paramilitarismo, como en este caso de las AGC, se pueden vincular con las amenazas a los líderes(as) sociales, comunales y defensores(as) de derechos humanos y la labor que desempeñan al representar a las comunidades, velar por sus intereses ante los proyectos de inversión del Estado y de las empresas del sector extractivo, la defensa de los recursos naturales y demás aspectos relacionados con derechos laborales, de participación comunitaria, contratación laboral y de bienes y servicios.

En este sentido, el mayor riesgo se focaliza en las personas que ejercen liderazgos sociales en los corregimientos de Cupiagua, Plan Brisas y Cunamá del municipio de Aguazul y en el corregimiento El Morro, que comprende 18 veredas del municipio de Yopal. Por tanto, es posible que puedan presentarse amenazas, señalamientos, atentados contra la integridad personal, homicidios selectivos, masacres, secuestros y/o desapariciones forzadas.

Para los grupos sucesores del paramilitarismo, la ejecución de este tipo de amenazas contra los sectores sociales ya descritos, busca legitimar su presencia y accionar en el territorio, al tiempo que reclaman el apoyo (voluntario o forzado) de ciertos sectores económicos y políticos relevantes de la sociedad casanareña. Lo anterior, con el propósito de obtener fuentes de financiación que les permita fortalecerse y posicionarse territorialmente, así como contar con un instrumento logístico y estratégico para lograr incidir en la realidad política, económica y militar de la región.

Su posición y fortalecimiento en el territorio, de lograrse, anuncia también la victimización de los sectores empresariales y de firmas contratistas, a través de imposiciones y otras formas de violencia que conlleva la extorsión económica. En dicho panfleto amenazante, se registran explícitamente las alusiones a dichos sectores:

*“A los empresarios les vamos a pedir un pequeño aporte del 3% de sus ganancias por contratación que sabemos será suficiente para nuestro sostenimiento. A los ganaderos y arroceros, cuando pasemos a visitarlos por sus fincas les iremos dando a conocer personalmente el apoyo que requerimos de su parte porque sabemos que son un gremio que ha sido muy afectado por ladrones y por delincuentes de FARC y ELN”* (sic.).

Esta situación de riesgo se sustenta asimismo en la creciente percepción e imaginario de inseguridad ciudadana que se vive en las calles de los centros urbanos y en las carreteras intermunicipales del departamento, la desconfianza en la gestión de las autoridades administrativas, policiales, judiciales y militares para contener las amenazas y demás factores de riesgo social relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas que dinamizan el narcotráfico y narcomenudeo, los delitos y contravenciones constantes como los raponeos callejeros, hurtos a residencias, de vehículos y automotores, atracos en las vías, abigeato y “carneo”, el aumento de la indigencia urbana y la notable presencia de población migrante venezolana en altas condiciones de vulnerabilidad y precariedad socioeconómica. Todas estas expresiones de la problemática social exacerbaban la xenofobia y desconfianza de los residentes frente a la población socialmente estigmatizada.

La situación referida se manifiesta asimismo en el panfleto amenazante mencionado al expresar *“Nosotros somos la seguridad que necesita el Casanare ya que a las instituciones del Estado les quedo grande el trabajo”* (sic., subrayado por fuera del texto)

Es importante destacar que, de los municipios focalizados en la presente Alerta, algunos se encuentran expuestos a situaciones de riesgo diferenciadas ante la incidencia de las AGC, como son Aguazul y Yopal en Casanare y Pajarito en Boyacá. Otros como La Salina, Sácama y Támara (Casanare) y Paya y Pisba (Boyacá), a pesar de su marginalidad





geográfica, paradójicamente su condición montañosa dificulta cualquier incursión desde la zona de sabana. Sin embargo, el riesgo es evidente para las personas que deben salir de estos municipios hacia las zonas del piedemonte y la sabana así como a otras ciudades del país. No se descarta tampoco que las amenazas se extiendan a la población de los municipios Monterrey, Villanueva, Pore y Nunchía<sup>2</sup>.

En consecuencia, ante la gravedad y especificidad de las amenazas, es necesario adoptar medidas de prevención y protección urgentes con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales de la población civil residente en el área focalizada en esta Alerta Temprana, especialmente aquellos sectores que se encuentran en mayor riesgo de agresiones violentas. Asimismo, es importante considerar las recomendaciones que se han registrado en anteriores Alertas Tempranas para algunos municipios del departamento de Casanare como la AT N° 023-20 para La Salina y Sácama y la AT N° 050-19 para Hato Corozal y Paz de Ariporo, relacionadas con las amenazas de posibles incursiones de grupos sucesores del paramilitarismo en el territorio. Cabe anotar que la presente Alerta Temprana de Inminencia no subsume el escenario de riesgo advertido en las AT 050-19 y AT 23-20.

## 1. Antecedentes del contexto de riesgo

La ubicación geográfica de los municipios del piedemonte llanero ha sido históricamente un espacio de interés para los grupos armados ilegales. Nuevamente en la región se configura un proceso de expansión de estas organizaciones criminales para retomar zonas de Casanare dejadas por antiguas estructuras de grupos armados ilegales, como fueron las Autodefensas Campesinas de Casanare (ACC), el Bloque Centauros de las AUC y las FARC-EP. Todos estos grupos armados organizados, en su momento, ejercieron control violento sobre la población y regularon la mayor parte de las actividades económicas lícitas e ilícitas de la región.

Las estructuras insurgentes han ocupado el corredor natural de la vertiente oriental de esta cordillera como mecanismo para garantizar la movilidad táctica de sus frentes armados hacia los departamentos de Meta, Cundinamarca, Boyacá, Arauca y la frontera con Venezuela. Por su parte, los grupos paramilitares se hicieron al control del piedemonte y la extensa sabana, una vez que lograron desplazar a los frentes de las facciones disidentes de las ex FARC-EP y del ELN.

En las jurisdicciones municipales de Sácama, La Salina, Támara, Yopal y Aguazul (Casanare) y los municipios de Pajarito, Paya y Pisba (Boyacá), los grupos guerrilleros usufructuaban el territorio (principalmente la zona cordillerana) con fines estratégicos de movilidad y aprovisionamiento. Allí se identificó la presencia de los frentes 38 y 56 de las FARC y del frente José David Suárez del ELN. El desmantelamiento del frente 56 dio paso a la presencia del frente 28 que posteriormente logró controlar gran parte del piedemonte y la cordillera, complementado por estructuras móviles de los frentes 45 y 10 en Sácama y La Salina. Por su parte, los frentes del ELN Adonai Ardila Pinilla (norte de Casanare) y José David Suárez, se replegaron sobre la cordillera de los municipios Aguazul, Támara y Yopal.

Las Autodefensas Campesinas de Casanare (ACC) y las Autodefensas Unidas de Colombia AUC (a través del Bloque Centauros), impusieron su presencia en la zona del piedemonte llanero y la sabana casanareña. Sin embargo, los intereses hegemónicos entre uno y otro, conllevó a disputas y enfrentamientos entre sus estructuras armadas que ocasionó el debilitamiento de las ACC como organización armada y la obligaron a su posterior defección como grupo armado organizado del conflicto interno colombiano. Las AUC se desmovilizaron (Tilodirán, Yopal, 3 de septiembre de 2005), mientras que las ACC no fueron incluidas en el proceso de Justicia y Paz, en el marco de la Ley 975 de 2005. Las ACC, que fueron derrotadas en la guerra contra las AUC y la mayoría de sus comandantes

<sup>2</sup> Los municipios de Villanueva, Monterrey, Tauramena y Nunchía, no están incluidos en el panfleto. Se relacionan dado su grado de exposición y contagio de los municipios que si están incluidos.



capturados por la Fuerza Pública, aún mantiene a muchos de sus ex integrantes en la clandestinidad.

Durante el dominio de los grupos paramilitares en el departamento de Casanare, los efectos fueron devastadores para los derechos de la población civil así como para las instituciones del Estado, en lo regional. El control sobre todas las actividades económicas, el despojo de grandes extensiones de tierra, captura de rentas generadas de las actividades extractivas, entre ellas el petróleo, y la infiltración en el sistema político regional, la injerencia en la asignación de los presupuestos públicos y en las administraciones municipales, se cuentan entre las secuelas más documentadas e investigadas por la justicia colombiana.

En cuanto a las consecuencias que la violencia ejercida por los grupos armados ilegales en la disputa por el territorio ocasionó, se registran las graves violaciones de los derechos de la población civil entre las que se identifican la desaparición forzada, el desplazamiento forzado, la violencia sexual, los homicidios selectivos y el alto número de niños, niñas y adolescentes que terminaron nutriendo las filas de dichas organizaciones armadas ilegales.

Posterior a la entrega de armas de las FARC-EP, en el marco de los Acuerdos con el Gobierno Nacional, surgieron facciones disidentes de dicho proceso que en su momento se identificaron como frentes 10 y 28. En cuanto a los frentes guerrilleros del ELN, estos aún mantienen relativo control histórico en la región, ejerciendo control social y coaccionando a los finqueros, los empresarios, comerciantes y contratistas de proyectos públicos y privados. Ante la negativa o evasión de las exigencias de la insurgencia, la población civil es objeto de retaliaciones y acciones violentas que ponen en alto riesgo su vida, sus bienes y su permanencia en la región. En los últimos meses, el ELN especialmente ha venido planeando y realizando atentados terroristas contra la infraestructura militar en la ciudad de Yopal; muchos de ellos, frustrados por la acción de la Fuerza Pública.

Tanto la presencia de los grupos insurgentes, como el retorno del paramilitarismo en el departamento de Casanare y oriente de Boyacá, configura escenarios de riesgo a los cuales se expone en alto grado la población civil de los municipios de Sácama, La Salina, Támara, Yopal y Aguazul (Casanare) y el municipio de Pajarito (Boyacá).

Por tanto, en este panorama en el que las autodenominadas AGC utilizan panfletos amenazantes como mecanismo para generar terror en la población, se debe entender como la reconfiguración de una nueva fase de violencia en ciernes, con pretensiones de posicionarse en la región, imponer el control territorial que otrora tuvieron las AUC y ACC, y hacerse al control de rutas para el narcotráfico y de las cuantiosas rentas que esta actividad ilícita produce. De esta forma, también financiar la dotación, logística y funcionamiento de sus estructuras armadas, con fines de fortalecer su capacidad militar, de cara a probables disputas del territorio y confrontación con los grupos guerrilleros en fase de expansión regional.

Entre las acciones violentas atribuidas a estas organizaciones armadas ilegales que victimizan de manera reiterada y sistemática a la población rural y urbana del piedemonte casanareño, se registran la extorsión, las amenazas, los homicidios selectivos, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado, el reclutamiento forzado, los secuestros y el hurto de ganado. Asimismo, la transformación (laboratorios móviles), el transporte y comercialización de derivados cocaineros, son expresiones de lo que el territorio significa para dichos grupos armados organizados.

Algunos de los hechos que a continuación se describen, evidencian la actual situación de riesgo:

- El 25 de febrero de 2021, en el centro poblado de El Morro, a la entrada de la residencia del líder social Jorge Castro Castro, fue abandonado un panfleto con duras



advertencias de limpieza social contra sectores de la población del corregimiento, en las que se advertían agresiones contra la vida e integridad de sectores de la comunidad estigmatizados.

- El 24 de febrero de 2021, el líder social Javier Condia regresaba del trabajo en su vehículo hacia su residencia, en la vereda La Guamalera. Mientras esperaba que le abrieran el portón, un individuo en una moto XT sin placas le lanzó un objeto hacia una de las ventanas de su carro que se encontraba con el vidrio abajo. Al verificar su contenido, pudo establecer que se trataba del panfleto intimidatorio de las AGC. El líder cuenta con un esquema de seguridad que consta de un vehículo, dos hombres de seguridad, chaleco y un medio de comunicación.
- El 24 de febrero del 2021, en las veredas El Morro, La Guamalera, La Vega y el sector conocido como La Aguatoca, jurisdicción del corregimiento de El Morro, fueron dejados panfletos alusivos a las AGC. Líderes comunales, sociales, defensores de derechos humanos y miembros de las comunidades del centro poblado como de sectores rurales, manifiestan su preocupación ante la presencia de las AGC en el territorio y los posibles hechos violentos que puedan emprender contra la población civil que habita en la zona rural que también cuenta con importante infraestructura para la explotación petrolera.
- El 20 de febrero de 2021, las comunidades de las veredas Llano Lindo, Palo Solo, La Victoria, Río Chiquito, La Graciela, Sevilla y otras veredas circunvecinas, pusieron en conocimiento de las autoridades que presuntos integrantes de las AGC estarían visitando los predios rurales para dar a conocer la presencia de la organización paramilitar, intimidando a los pobladores de estos sectores y exigiendo pagos a cambio de no atacar contra su integridad. Varios ganaderos, finqueros y arroceros denunciaron que nuevamente están siendo presionados para pagar las denominadas “vacunas”.

Algunos antecedentes de violencia perpetrados a finales de 2020 ya parecían anunciar la presencia e incursión de las AGC en Casanare.

- El 25 de noviembre de 2020, sobre la vía que comunica las veredas de Palo Solo y Río Chiquito, en jurisdicción del municipio de Aguazul, fueron pintadas calles y señales de tránsito con siglas de las AGC. En el área donde fueron realizados los grafitos se encuentra la hacienda Tamarindo de propiedad de la familia Carranza, predio que en la actualidad se encuentra en litigio con un grupo de víctimas del conflicto armado y que ocupa un área de aproximadamente 600 hectáreas.
- El 21 de septiembre de 2020, el frente 28 de las facciones disidentes de las ex FARC-EP dieron a conocer a través de un video, una serie de amenazas de tipo extorsivo contra contratistas e ingenieros del municipio de Aguazul en el departamento de Casanare. En el video aparece quien dice ser el comandante del frente guerrillero, alias “Antonio Medina”, acompañado por otros combatientes. En su alocución, intimidan a los señores Hector Julio Pedraza, Alejandro Sánchez, Alexis Sánchez y Miguel Ángel Castillo, por no atender las exigencias de su organización armada.
- Según información allegada por la comunidad de la vereda Plan Brisas, municipio de Aguazul, el 22 de septiembre de 2020, en un área cercana a la locación petrolera Liria YT del campo Cupiagua - Recetor, se habría presentado una explosión de considerable magnitud. De acuerdo con fuentes de Ecopetrol, la explosión obedeció a la instalación de una carga explosiva de bajo poder que no generó afectación de la línea de flujo de dicha locación. El atentado fue atribuido al ELN.
- El 10 de agosto de 2020, en el barrio Las Ferias del municipio de Aguazul, fue incinerado un vehículo. El hecho fue atribuido a las facciones disidentes de las ex FARC-EP, frente 10. Por los indicios, parece corresponder a retaliaciones por parte de



esta guerrilla, presionando el pago de las extorsiones. En el lugar de los hechos fue hallado un panfleto firmado por las disidencias de dicho frente y al cual se suma una supuesta llamada telefónica justificando su presunta autoría.

Con antelación al periodo de la declarada pandemia, las veredas de los municipios del sur del departamento del Casanare y Aguazul han sido visitadas por grupos armados ilegales que se habrían identificado como organización de las AGC, al mando de un presunto comandante que de acuerdo con las comunidades, habría sido miembro de las Autodefensas Campesinas de Casanare.

En las reiteradas visitas que realizan a los finqueros, las AGC estarían socializando una variada oferta de servicios que su organización pretende implementar para obtener el apoyo incondicional de la población, especialmente seguridad, combatir el abigeato y capturar información relacionada con presencia de personas extrañas o grupos armados ilegales en la región. Las comunidades se ven forzadas a expresar su aceptación como medida para evitar los riesgos contra sus vidas y la de sus familias. En la zona urbana, la organización armada ilegal estaría exigiendo a empresarios y contratistas, el pago de cuotas impositivas por cada una de las actividades que realizan en la región.

Al parecer la incursión de las AGC se realizó desde el sur del departamento de Casanare, provenientes del norte del departamento del Meta (Barranca de Upía, Cabuyaro, Puerto López y Puerto Gaitán) y el municipio de Paratebuena (Cundinamarca), atravesando las sabanas de los municipios de Villanueva, Tauramena y Maní, visitando veredas que son frecuentadas por dicha organización en sus pretensiones de consolidar su estructura armada de cara a una probable expansión hacia los departamentos de Casanare y Arauca.

Las comunidades no han puesto en conocimiento de las autoridades las incursiones de las AGC por temor a retaliaciones y señalamientos, sin embargo, afirman que las autoridades son conocedoras de la situación, según lo expresado por algunos funcionarios y líderes de la región.

Dada la gravedad e inminencia de la situación, las comunidades rurales y urbanas, particularmente las que residen en Aguazul, Yopal, Sácama, La Salina, Támara y Pajarito, han solicitado el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo pues consideran tener poca confianza en las autoridades locales frente a las garantías a la vida e integridad personal que representa el retorno del paramilitarismo, el cual temen, pueda conducir a acciones violentas que, sumadas a las que ya realizan las facciones disidentes de las ex FARC-EP y los frentes del ELN, muy seguramente prevé la repetición de la violencia que vivió la región entre los años 1990 y 2008.

Una vez verificada la información con miembros de las comunidades y líderes de la región, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo considera se presenta un riesgo inminente de vulneración de los derechos a la vida e integridad personal para la población rural y urbana de los municipios de Sácama, La Salina, Támara, Yopal y Aguazul (Casanare) y el municipio de Pajarito (Boyacá), quienes por temor, no denuncian los hechos ante las autoridades locales. Adicionalmente, es factible que este riesgo se extienda a los municipios de Tauramena, Aguazul, Monterrey y Villanueva.

El riesgo para la población se califica como alto dado que, desde el 1 de octubre de 2020, las comunidades de los municipios de Aguazul y Yopal han manifestado como la estructura armada ilegal de las AGC, a través de mensajes de texto y fotografías, había dejado en lugares estratégicos de estos municipios, abundante material de propaganda (panfletos y grafitos) anunciando el ingreso de su organización al territorio.





## 2. Escenario Actual

Se evidencia que el retorno del paramilitarismo a la región tiene como fin combatir la expansión de las facciones disidentes de las ex FARC-EP, frentes 28 y 10, y de la guerrilla del ELN. En este propósito, también garantizan su consolidación en el territorio, a través del control de la cadena del narcotráfico y los mercados urbanos de los municipios casanareños. Esta situación indica la posibilidad de que se generen confrontaciones armadas entre los diferentes grupos armados organizados, en su búsqueda por el control de las fuentes de financiación y el apoyo forzado de la población.

La incursión de las AGC en el departamento de Casanare ya se anuncia violenta pues ante la necesidad de plegar a la población al orden que pretenden reimponer, los mecanismos de violencia ejecutados contra la población se dirigen inicialmente hacia los sectores más vulnerables, en particular los socialmente estigmatizados. Para el grupo armado, las agresiones contra dicha población expresan a la ciudadanía en general el mensaje de orden social y la sensación de una relativa seguridad que, en esencia, muestra el retorno del terror y la zozobra para mantener atemorizada e intimidada a la población civil quienes conocen el alcance e intensidad de sus acciones violentas, en cuanto a hechos violatorios de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

Hasta el momento, en el departamento de Casanare no se conocen acciones de confrontación armada entre los diferentes frentes guerrilleros y las AGC. Sin embargo, no se descarta que ellos ocurra en determinados lugares de los municipios focalizados en riesgo, con probable afectación de la población civil.

Es probable que se incrementen las amenazas, la extorsión, el homicidio selectivo y múltiple, el desplazamiento forzado, la desaparición forzada, atentados contra la vida e integridad personal el reclutamiento forzado, utilización de niños, niñas y adolescentes, confrontación armada con interposición de la población civil, artefactos explosivos improvisados, el despojo de tierras y el secuestro teniendo en cuenta que estas conductas obedecen al comportamiento intimidatorio de los actores armados que pretenden consolidarse en la región. Asimismo, se prevé que la imposición y las prácticas ejercidas por los actores armados ilegales se extiendan a otros municipios y veredas del departamento dado que esta su accionar obedece a un plan estructurado de los actores armados ilegales para afianzar su presencia y actividades ilegales en la región.

## 3. Situación actual de la población civil

Las comunidades rurales han sido sorprendidas por la presencia de las AGC que, a través del ofrecimiento de seguridad, les exigen silencio y compromiso con la organización ilegal. El impacto y el temor que han generado las AGC en el territorio, ha llevado a que la población asuma su presencia como mecanismo de protección para poder permanecer en sus predios y junto a sus seres queridos, así como conservar sus bienes y enseres. De manera forzada deben demostrar aceptación, pues de lo contrario serían identificados como adversarios y enemigos de los actores armados ilegales que poco a poco y bajo el poder de las armas van imponiendo comportamientos y conductas de estricto cumplimiento.

La preocupación y el temor han impedido que la población denuncie formalmente ante las autoridades correspondientes, incluso quienes han decidido comentar lo sucedido a las autoridades, habrían recibido como respuesta la negación de la presencia de dichos grupos armados ilegales en el territorio. Sin embargo, por las denuncias de las comunidades, se presume que las autoridades tendrían conocimiento de la presencia de estos actores ilegales en el territorio. Pese a ello, no se tiene conocimiento de acciones institucionales desplegadas para garantizar la tranquilidad y el derecho de la población civil a permanecer en sus predios en condiciones de seguridad. Esto, parece aumentar la desconfianza en las autoridades, el temor y la desesperanza de la población, cuando recuerdan los años aciagos de los últimos y no tan lejanos años de la violencia armada.





De acuerdo con el escenario de riesgo descrito, se infiere que la población civil de los municipios focalizados en riesgo puede ser objeto de violaciones de sus derechos fundamentales a la vida, la libertad e integridad personal que se pueden materializar en amenazas, homicidios selectivos y/o múltiples, desplazamientos forzados, desaparición forzada, secuestros extorsivos, ataques contra sus bienes, despojos de tierras, atentados contra la vida e integridad personal y reclutamiento forzado. Todas estas, conductas que se erigen como graves afectaciones al derecho de la población civil a disfrutar de los derechos individuales y colectivos.

El riesgo se incrementa y extiende particularmente hacia las organizaciones sociales, los líderes y lideresas sociales y comunales, defensores de derechos humanos, personas orientadas a la defensa del medio ambiente, los veedores sociales, líderes y representantes de víctimas que son señalados de pertenecer, colaborar o servir a las organizaciones insurgentes. Su condición y actividad los expone al riesgo de las agresiones de las AGC, cuando son señalados como objetivos de ataque en la región. Esto mismo, se hace extensivo a la población estigmatizada por la presencia histórica de la guerrilla en el territorio (población amenazada de forma directa por las AGC en los municipios señalados en el panfleto), así como a las iniciativas ciudadanas que adelantan los trabajadores y sus representantes para exigir determinados reclamos laborales y/o de inversión social a las empresas petroleras en Cupiagua, Plan Brisas y El Morro, a través de mecanismos de protesta social pacífica.

Todas las expresiones sociales, de exigencia de derechos laborales, sindicales, comunitarios y/o ambientales de la población y los trabajadores, han sido blanco de ataques de los grupos sucesores del paramilitarismo, y que recientemente la insurgencia también ha venido presionando para garantizar lealtad y odebiencia a sus organizaciones guerrilleras.

En virtud de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito se consideren las siguientes recomendaciones con el fin de atender el escenario de riesgo **ALTO**, descrito en esta Alerta Temprana de Inminencia.

#### 4. RECOMENDACIONES

1. A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes ésta Alerta Temprana, teniendo en cuenta el enfoque territorial, diferencial étnico y de género, acorde con lo establecido en el Decreto 2124 del 2017, con el fin de promover y adoptar las medidas urgentes de prevención y protección ante las situaciones de riesgo y amenaza de la población residente en el territorio focalizado.
2. A las Fuerzas Militares adscritas al Departamento de Casanare, con la responsabilidad a su cargo de la protección de la población civil, mantener presencia en las áreas rurales y urbanas de los municipios de Sácama, La Salina, Támara, Yopal y Aguazul (Casanare) y los municipios Pajarito, Paya y Pisba (Boyacá), con el fin de neutralizar el accionar violento de las AGC y las incursiones de esta organización hacia las veredas cercanas y el municipio de Aguazul.
3. A la Fuerza Pública, en coordinación con la Gobernación del Casanare y Boyacá así como las Alcaldías Municipales, reforzar los dispositivos de seguridad en el territorio dirigidos a la implementación de mecanismos de prevención y protección e incrementar actividades de inteligencia y operativos orientados a dismantelar y contrarrestar las estructuras ilegales de las facciones disidentes de las ex FARC-EP como del ELN y las AGC, con el fin de salvaguardar la integridad, vida y seguridad la población civil en los sectores rurales y urbanos de los municipios de Sácama, La Salina, Támara, Yopal y Aguazul (Casanare) y los municipios Pajarito, Paya y Pisba (Boyacá).



4. A la Fuerza Pública, implementar dispositivos de control territorial en áreas estratégicas de la región, garantizando a la población civil tranquilidad y seguridad para el disfrute efectivo de sus derechos fundamentales.
5. Al Ministerio del Interior para que se coordine la asignación de recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana-FONSECON-, acorde a los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana del departamento y los municipios de Sácama, La Salina, Támara, Yopal y Aguazul (Casanare) y los municipios Pajarito, Paya y Pisba (Boyacá).
6. A la Gobernación de Casanare, convocar a sesión extraordinaria al Comité de Justicia Transicional para declarar la inminencia del riesgo y posible desplazamiento forzado de familias campesinas en los municipios señalados en la presente Alerta. Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 1152 de 2007, artículo 128 y otras normas relacionadas con la protección de tierras ante posibles procesos de desplazamiento forzado individual y/o colectivo.
7. A las Gobernaciones y Alcaldías Municipales de Sácama, La Salina, Támara, Yopal y Aguazul (Casanare), Pajarito, Paya y Pisba (Boyacá), adoptar medidas pertinentes y de comunicación inmediata que facilite y asegure la intervención del Estado ante inminentes incursiones de actores armados ilegales en el territorio señalado en el presente informe generando seguridad, tranquilidad y confianza por parte del Estado.
8. A la Unidad Nacional de Protección, evaluar el nivel de riesgo de líderes sociales, comunales y defensores de derechos humanos con especial atención a líderes rurales, garantizando medidas de prevención y protección de acuerdo al contexto y a la dinámica de los grupos armados en el territorio.
9. A las Personerías Municipales de Sácama, La Salina, Támara, Yopal y Aguazul (Casanare), Pajarito, Paya y Pisba (Boyacá), monitorear la evolución del riesgo especialmente en las comunidades rurales con particular atención a los líderes sociales y comunales, vigilando el cabal cumplimiento de las recomendaciones en sus constantes desplazamientos de acompañamiento a la población campesina.

A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar periódicamente a la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Alerta Temprana y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

Las respuestas de las autoridades concernidas pueden ser remitidas a los siguientes datos de contacto:

- a. Correo electrónico institucional: [delegadasat@defensoria.gov.co](mailto:delegadasat@defensoria.gov.co)
- b. Dirección postal: Calle 55 No. 10-21, Bogotá D.C. Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

**CARLOS CAMARGO ASSIS**  
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Ricardo Arias Macías.  
Defensor Delegado para la prevención de riesgos a violaciones de DDHH, DIH y SAT.  
Archivado en: Alertas Tempranas 2021.

### ANEXO 1. Panfleto amenazante de las AGC

